# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución No.

000804

14 MAT. 2007

"Por la cual se modifica el PARÁGRAFO 1 del ARTICULO PRIMERO de la Resolución No. 5353 del 4 de diciembre de 2006, relacionado con los profesionales de la salud del centro de reconocimiento de conductores denominado "CRC 124 ROOSVELT".

# EL SUBDIRECTOR DE TRÀNSITO (E)

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y en especial las asignadas en las Resoluciones 1200 del 5 de abril de 2006 y 1750 del 8 de mayo de 2006, y

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 5353 del 4 de diciembre de 2006, se registró al establecimiento de comercio "CRC 124 ROOSVELT", con matricula mercantil No 696787-2 del 19 de octubre de 2006, con domicilio en la ciudad de Cali, Departamento del Valle, de propiedad de la sociedad CRC CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CEA VALLE S.A., con matricula mercantil No 694854-4 del 22 de septiembre de 2006 y NIT. 900108771-0, domiciliado en la ciudad de Cali, Departamento del Valle, como Centro de Reconocimiento de Conductores", en la ciudad de Cali.

Que de conformidad con el Parágrafo 1 del Artículo Primero de la citada resolución, se inscribieron los profesionales de la salud que se relacionan a continuación:

Identificación	Registro Médico	Cargo
72.277.006	0143/010305	Médico Principal
31.576.342	173/241104	Médico Principal
31,539,555	76-5071/121205	Médico Principal
64.584.283	214/290305	Médico Suplente
16.205.092	09480/300883	Optometra
51.784.090	04561/040589	Optómetra
38.561.904	76-2298/250504	Psicóloga
38.553.870	76-2632/240605	Fonoaudiólogo
	72.277.006 31.576.342 31.539.555 64.584.283 16.205.092 51.784.090 38.561.904	31,576,342 173/241104 31,539,555 76-5071/121205 64,584,283 214/290305 16,205,092 09480/300883 51,784,090 04561/040589

# RESOLUCIÓN NÚMERO 600804 DE 14 MAT 2007

"Por la cual se modifica el PARÁGRAFO 1 del ARTICULO PRIMERO de la Resolución No. 5353 del 4 de diciembre de 2006, relacionado con los profesionales de la salud del centro de reconocimiento de conductores denominado "CRC 124 ROOSVELT".

Que mediante radicado No. 672 del 5 de enero de 2007, el representante legal del establecimiento de comercio "CRC CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CEA VALLE S.A.", solicitó adición de algunos profesionales, contando con el aval del organismo de certificador "ICONTEC", son los siguientes profesionales:

NOMBRE	IDENTIFICACION	REGISTRO MÈDICO	CARGO
NUBIA DEL ROSARIO CRECIEN PÉREZ	45.690.079	19-5065 /211105	Médico Principal
VIDA STELLA HIGUERA TREFFRY	20.524.004	689/140283	Optómetra
LUZ ADRIANA GIRALDO ESCANDON	29.658.477	76-0321/240106	Psicóloga

En merito de lo antes expuesto, este despacho,

#### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Modificar el Parágrafo 1 del Articulo Primero de la Resolución No. 5353 del 4 de diciembre de 2006, del establecimiento de comercio" CRC 124 ROOSVELT", así:

PARÁGRAFO 1.- Conforme con lo dispuesto en el Artículo 2 de la resolución 1200 de 2006, inscribir en su orden, los nombres de los médicos principal y suplente -que en nombre y representación del Centro de Reconocimiento de Conductores registrado suscribirán los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir- y el de los profesionales de la salud -que intervienen en el informe de evaluación de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir-, así:

Nombre	Identificación	Registro Médico	Cargo
JESUS CARLOS FABREGAS MERCADO	72.277.006	0143/010305	Médico Principal
LORENA AGREDO AVILES	31.576.342	173/241104	Médico Principal
NUBIA DEL ROSARIO CRECIEN PEREZ	45.690.079	19-5065 /211105	Médico Principal
GERLIN GUZMAN GARCIA	31.539.555	76-5071/121205	Médico Principal
ILEANA CANDELARIA DE LA ESPRIELLA	64.584.283	214/290305	Médico Suplente
JORGE ARLEY SANCHEZ GIL	16,205.092	09480/300883	Optómetra
VICTORIA EUGENIA SANCHEZ HENAO	51.784.090	04561/040589	Optómetra
VIDA STELLA HIGUERA TREFFRY	20.524.004	689/140283	Optómetra
DIANA VANESA MUÑETON LOPEZ	38.561.904	76-2298/250504	Psicóloga
LUZ ADRIANA GIRALDO ESCANDON	29.658.477	76-0321/240106	Psicóloga
GIOVANNA PATRICIA RODRIGUEZ M.	38.553.870	76-2632/240605	Fonoaudiólogo

RESOLUCIÓN NÚMERO

000804

DE 14 MAT. 2007

"Por la cual se modifica el PARÁGRAFO 1 del ARTICULO PRIMERO de la Resolución No. 5353 del 4 de diciembre de 2006, relacionado con los profesionales de la salud del centro de reconocimiento de conductores denominado "CRC 124 ROOSVELT".

ARTÍCULO SEGUNDO. — Compulsar para los fines pertinentes copias de la presente resolución a las siguientes entidades: Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte, Superintendencia de Puertos y Transporte y al Organismo de Certificación ICONTEC.

ARTÍCULO TERCERO. - Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO CUARTO. - Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C.

14 MAR 2007

RAUL FRANCISCO OCHOA JARAMILLO

Proyects: Saul Vergel N. CT.
Revisio Mandold Thilos
8-03-2007

#### Notificación

Sociedad:

CRC CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CEA

VALLE S.A.,

Nit.:

900108771-0

Representante Legal:

EULISES ESPINOZA OROZCO

Cédula Ciudadania:

71.664.863

Dirección:

la Av. Roosvelt No 38 - 43 piso 2

Teléfono:

5543100

Ciudad:

Cali